



ENERSYSTEM CHILE LIMITADA (el "Vendedor")

Estas Condiciones se aplican a todas las ventas de todos y cada uno de los productos ("**Productos**") realizadas por el Vendedor al Comprador de conformidad con el presupuesto, factura o acuse de recibo de pedido adjunto (colectivamente, con estas Condiciones, el "**Acuerdo**").

1. Aceptación: Sin perjuicio de cualquier disposición contenida en la orden de compra del Comprador, el cumplimiento de cualquier orden por parte del Vendedor queda expresamente condicionado a la aceptación de estos Términos por parte del Comprador, a menos que el Vendedor acuerde específicamente lo contrario por escrito. En ausencia de dicho acuerdo escrito por separado, el inicio de la ejecución o entrega por parte del Vendedor no se considerará aceptación de ninguno de los términos y condiciones del Comprador. Esto sirve como objeción por escrito y rechazo de todos los términos, condiciones y limitaciones inconsistentes o adicionales contenidos en cualquier formulario, escrito, transmisión electrónica o cualquier otro método de comunicación del Comprador. La aceptación o uso de cualquier Producto por parte del Comprador se considerará aceptación de estas Condiciones. El Vendedor podrá aceptar o rechazar cualquier pedido del Comprador.

2. Pagos: Los pagos vencen dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura. Los pagos no estarán sujetos a compensación o compensación. La aceptación de un pago parcial por parte del Vendedor no constituirá una renuncia al derecho a cobrar el resto adeudado. Las cantidades vencidas devengarán un interés del uno y medio por ciento (1,5%) mensual o la cantidad máxima permitida por la ley, la que sea menor. El Comprador no podrá aplicar ningún ajuste a la factura del Vendedor sin la autorización por escrito de éste. El Comprador correrá con todos los gastos de cobro, incluyendo, sin limitación, los honorarios razonables de abogados y las costas procesales.

3. Garantía prendaria sobre el dinero de compra: Por la presente, el Comprador: (a) otorga al Vendedor un interés de garantía en todos los Productos comprados en virtud del presente y sus ganancias hasta que todos los pagos se realicen en su totalidad; (b) autoriza al Vendedor a ejecutar y presentar los documentos apropiados conforme al Código Civil Argentino en nombre del Comprador para perfeccionar el interés de garantía del Vendedor; y (c) acuerda realizar todos los actos necesarios para proteger el interés del Vendedor. El Vendedor se subrogará en todos los derechos del Comprador que surjan en caso de cualquier pago u otra satisfacción por Productos dañados, perdidos o destruidos. El Comprador ejecutará y entregará todos los instrumentos y tomará todas las demás acciones necesarias para garantizar tales derechos.

4. Cambios y cancelaciones: Los cambios o cancelaciones de pedidos están sujetos a la aprobación por escrito del Vendedor y pueden aplicarse cargos adicionales. El Vendedor no será responsable de los retrasos debidos a cambios en los pedidos. El Vendedor podrá realizar cambios en los Productos sin obligación de instalar dichos cambios en cualquier Producto fabricado con anterioridad. El Vendedor podrá realizar los cambios en los Productos pedidos que, a juicio del Vendedor, no interfieran con el funcionamiento satisfactorio del Producto. El Vendedor podrá cobrar al Comprador un cargo por cancelación del veinte por ciento (20%) si el Comprador cancela cualquier parte de un pedido o si el Vendedor rescinde un pedido debido a la violación por parte del Comprador de cualquier obligación para con el Vendedor.

5. Precios:

El precio de los Productos y/o Servicios será el establecido en la lista de precios publicada por el Vendedor y vigente en la fecha de entrega.

El precio de los Productos y Servicios no incluye el impuesto sobre el valor añadido ni ningún otro impuesto aplicable que el Cliente deberá abonar adicionalmente cuando deba pagar los Productos y Servicios.

El precio de las Productos se indica franco fábrica y cuando la entrega tenga lugar en un lugar distinto a las instalaciones del Vendedor, el Cliente abonará los gastos del Vendedor en concepto de transporte, embalaje,

carga, descarga y seguro, así como cualquier otro coste derivado del transporte de los Productos desde las instalaciones del Vendedor, a menos que se acuerde lo contrario.

El Vendedor se reserva el derecho de ajustar los precios ofertados, con carácter indicativo, debido a cualquier cambio en el precio de las materias primas y/o componentes utilizados en los Productos, o en el precio de la energía y/o costes de transporte y/o costes laborales, en cualquier momento, incluso entre la fecha de realización del pedido y la fecha de facturación. El Vendedor notificará al Cliente cualquier incremento de precio al menos quince (15) días:

6. Envío: Salvo que el Vendedor acuerde lo contrario por escrito en un acuse de recibo de pedido, todas las ventas son F.O.B. Fábrica del Vendedor, Chile. Tras la notificación del Vendedor de que cualquier envío está listo, el Comprador deberá suministrar el necesario instrucciones de envío. Si el Comprador no lo hace, deberá pagar todos los gastos posteriores de almacenamiento, manipulación y otros del Vendedor. El Comprador deberá al Vendedor el precio total de los Productos, independientemente de la pérdida o daño en tránsito. A menos que las circunstancias indiquen claramente lo contrario o que el Vendedor, a su entera discreción, opte por enviar los Productos en un único lote, los Productos podrán enviarse en lotes separados. El Vendedor seguirá los requisitos de embalaje utilizados habitualmente por el Vendedor para el método de envío seleccionado para los Productos. El Vendedor realizará los esfuerzos comercialmente razonables para cumplir con cualquier embalaje especial solicitado por el Comprador, a cargo adicional del Comprador.

7. Impuestos: Todos los cargos gubernamentales sobre la producción, envío o venta de los Productos, incluyendo, sin limitación, los impuestos de uso, ocupación, exportación e importación, y cualquier otra imposición por parte de cualquier gobierno, directa o indirecta, incluyendo aquellos que deba recaudar el Vendedor, serán pagados por el Comprador o, en su lugar, el Comprador proporcionará al Vendedor un certificado de exención aceptable para la autoridad fiscal. El Vendedor se reserva y el Comprador renuncia a todos los derechos de devolución de los aranceles pagados por los materiales utilizados en la fabricación de los Productos. El Comprador suministrará al Vendedor la prueba de exportación y todos los demás documentos necesarios y cooperará de cualquier otra forma para obtener el pago de los mismos.

8. Inspección y Aceptación de los Productos: Los Productos serán inspeccionados por el Comprador en el momento de la entrega. Los Productos se considerarán aceptados por el Comprador a menos que el Comprador presente al Vendedor una reclamación por escrito relativa al estado de los Productos o al incumplimiento de las especificaciones dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la entrega. Dicha reclamación por escrito deberá indicar los aspectos concretos en los que los Productos no se ajustan a los términos del pedido. No se autoriza ninguna inspección o expedición por parte del Comprador en las instalaciones de los proveedores del Vendedor. El Vendedor podrá producir y enviar cualquier Producto desde cualquiera de sus instalaciones. Si el Comprador rechaza indebidamente los Productos o revoca la aceptación de los mismos, o no efectúa cualquier pago a su vencimiento, o repudia el presente Acuerdo, el Vendedor podrá recuperar en concepto de daños y perjuicios el precio aquí establecido para dichos Productos y cualesquiera costes de cobro, incluidos los honorarios razonables de los abogados. Tras dicha recuperación del precio, los Productos pasarán a ser propiedad del Comprador.

9. Titularidad y riesgo de pérdida: La titularidad y el riesgo de pérdida de los Productos pasarán al Comprador en el momento en que los Productos sean puestos en posesión del Comprador o del agente designado por el Comprador para su envío (F.O.B. instalación del Vendedor). Si la entrega se realiza a través de un transportista común, la titularidad y el riesgo de pérdida de los Productos, sujetos a la detención de los Productos en tránsito, pasarán al Comprador en el momento de la colocación de los Productos en posesión del transportista.

10. Devoluciones: Los Productos sólo podrán devolverse tras obtener la autorización del Vendedor y deberán estar en estado nuevo, con identificación completa, enviados a portes pagados, de acuerdo con las instrucciones del Vendedor. Los Productos devueltos están sujetos a un cargo de reposición de existencias. Los Productos fabricados a medida no podrán ser devueltos para su abono.

11. Documentación: El Vendedor proporcionará al Comprador aquellos datos y documentación que se identifiquen en el presupuesto del Vendedor o en la literatura estándar del producto, que esté disponible en la página web del Vendedor. El Comprador podrá disponer de copias adicionales o de datos y documentación exclusivos previa solicitud con un coste adicional. Todos los datos o documentación están sujetos a cambios sin previo aviso. Se aconseja y advierte al Comprador que no se fíe de la información contenida en la misma, ya que puede referirse a cualquier uso general o aplicación indistinta. El Comprador asume expresamente todos

los riesgos y responsabilidades, ya sean contractuales, extracontractuales o de otro tipo, en relación con el uso de cualquier dato y documentación o del producto en sí.

12. Información confidencial: A excepción de los materiales de marketing y de otro tipo que el Vendedor ponga a disposición del público en general, toda la información y materiales proporcionados por el Vendedor, incluidos, entre otros, los precios y descuentos, son confidenciales y de su propiedad, estén o no identificados como tales ("Información Confidencial"). El Comprador mantendrá toda la Información Confidencial en secreto y la revelará únicamente a sus empleados que tengan necesidad de conocerla, y no la utilizará en perjuicio del Vendedor. El Comprador no desmontará ni aplicará ingeniería inversa a ninguno de los Productos, ni intentará hacerlo.

13. Publicidad y Uso del Nombre: El Comprador acuerda que no utilizará el nombre ni el logotipo del Vendedor, ni ninguna adaptación o variación de los mismos, de ninguna manera (incluyendo, pero sin limitarse a, sitios web, comunicados de prensa, listas de referencias o anuncios públicos similares), sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor en cada caso.

14. GARANTÍA LIMITADA: LAS OBLIGACIONES DE GARANTÍA DEL VENDEDOR CON RESPECTO A CUALQUIER PRODUCTO SE LIMITARÁN AL CUMPLIMIENTO DE SU GARANTÍA LIMITADA PUBLICADA PARA DICHO PRODUCTO SEGÚN ESTÉ EN VIGOR EN CADA MOMENTO. EL COMPRADOR RECONOCE HABER RECIBIDO UNA COPIA DE LA GARANTÍA LIMITADA DEL VENDEDOR. QUEDAN EXCLUIDAS TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, INCLUIDAS, ENTRE OTRAS, LAS GARANTÍAS EXPRESAS E IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO Y CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DERIVADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS, EL USO DEL COMERCIO O EL CURSO DE LA EJECUCIÓN. NINGÚN AGENTE, EMPLEADO O REPRESENTANTE DEL VENDEDOR TIENE AUTORIDAD PARA VINCULAR AL VENDEDOR CON NINGUNA AFIRMACIÓN, REPRESENTACIÓN O GARANTÍA RELATIVA A LOS PRODUCTOS QUE NO SEA LA ESTABLECIDA EN LA GARANTÍA LIMITADA PUBLICADA.

15. Indemnización:

(a) El Comprador indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Vendedor y a sus directores, funcionarios, empleados, afiliados y cesionarios de y contra cualquiera y todas las pérdidas, daños (incluyendo daños incidentales y consecuentes), gastos (incluyendo costas judiciales, honorarios razonables de abogados, gastos por intereses y cantidades pagadas en compromiso o liquidación), demandas, acciones, reclamaciones, sanciones, responsabilidades u obligaciones (individualmente, "Pérdida"; colectivamente, "Pérdidas") relacionadas con, causadas por, derivadas de o a causa de: (i) la compra, recepción, almacenamiento, manipulación, uso, venta o envío por parte del Comprador de los Productos o de cualquier otra mercancía, o la prestación de cualquier servicio o cualquier otro acto u omisión del Comprador; (ii) la negligencia, conducta dolosa o infracción por parte del Comprador de las leyes, o reglamentos aplicables; (iii) cualquier reclamación de que la ejecución o cumplimiento del Contrato viola cualquier derecho de cualquier persona; (iv) cualquier garantía, promesa, representación, seguridad u otra declaración realizada por el Comprador que sea diferente o adicional a las garantías limitadas expresas estándar del Vendedor relativas a los Productos; (v) cualquier defecto real o supuesto de los Productos fabricados conforme a las especificaciones del Comprador y cualquier defecto real o supuesto de las piezas suministradas o proporcionadas al Comprador, a menos que dicho defecto se deba a la negligencia del Vendedor; (vi) la alegación de cualquier tercero de que los Productos o cualquier artículo al que se adjunten o incorporen los Productos infringe o se apropia indebidamente de cualquier derecho de autor, patente, secreto comercial, marca comercial, nombre comercial u otro interés de propiedad o derechos de propiedad de dicho tercero; (vii) el incumplimiento por parte del Comprador de cualquier pacto, disposición o acuerdo del Comprador contenido en el presente documento; o (viii) todas y cada una de las reclamaciones resultantes del mercado especial de los Productos o envases de acuerdo con la solicitud del Comprador.

(b) El Vendedor indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al Comprador y a sus directores, funcionarios, empleados, afiliados y cesionarios de y contra cualquiera y todas las Pérdidas relacionadas con, causadas por, derivadas de o a causa del incumplimiento por parte del Vendedor de: (i) cumplir con cualquier pacto, disposición o acuerdo del Vendedor contenido en este documento; y (ii) la alegación de cualquier tercero de que cualquier Producto infringe o se apropia indebidamente de cualquier derecho de autor, patente, secreto comercial, marca comercial, nombre comercial u otro interés de propiedad o derechos de propiedad de dicho

tercero, excepto en el caso de cualquier Producto fabricado de conformidad con las instrucciones o especificaciones del Comprador.

(c) Inmediatamente después de la recepción por cualquiera de las partes del presente (la "Parte Indemnizada") de cualquier demanda, reclamación o circunstancia que, con el transcurso del tiempo, pudiera dar lugar a una reclamación o al inicio (o amenaza de inicio) de cualquier acción, procedimiento o investigación (una "Responsabilidad Afirmada") que pudiera resultar en una Pérdida, la Parte Indemnizada dará aviso de ello (la "Notificación de Reclamación") a la otra parte del presente (la "Parte Indemnizadora"). La Notificación de Reclamación describirá la Responsabilidad Afirmada con un detalle razonable, e indicará el importe (estimado, en su caso) de la Pérdida que haya sufrido o pueda sufrir el Indemnizado.

(d) La Parte Indemnizadora podrá optar por transigir o defender, a su costa y por medio de sus propios abogados, cualquier Responsabilidad Hecha Valer y, en caso de hacerlo, la Parte Indemnizadora tendrá derecho a tomar todas las decisiones respecto del manejo de la defensa de dicha Responsabilidad Hecha Valer. Si la Parte Indemnizadora opta por transigir o defender dicha Responsabilidad Acusada, deberá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la Notificación de Demanda (o antes, si la naturaleza de la Responsabilidad Acusada así lo exigiera), notificar al Indemnizado su intención de hacerlo, y el Indemnizado deberá cooperar, según lo solicite la Parte Indemnizadora y a costa de ésta, en la transigencia o defensa contra dicha Responsabilidad Acusada. Si la Parte Indemnizadora opta por no comprometer o defender la Responsabilidad Hecha Valer, no notifica al Indemnizado su elección según lo aquí dispuesto o impugna su obligación de indemnizar en virtud del presente Acuerdo, el Indemnizado podrá pagar, comprometer o defender dicha Responsabilidad Hecha Valer. Sin perjuicio de lo anterior, ni la Parte Indemnizadora ni la Indemnizada podrán transigir o llegar a un acuerdo sobre cualquier reclamación con la objeción de la otra; no obstante, el consentimiento para la transacción o el acuerdo no podrá denegarse injustificadamente. En cualquier caso, el Indemnizado y la Parte Indemnizadora podrán participar, a sus expensas, en la defensa de dicha Responsabilidad Hecha Valer. Si la Parte Indemnizadora opta por defender cualquier reclamación, el Indemnizado pondrá a disposición de la Parte Indemnizadora todos los libros, registros u otros documentos que estén bajo su control y que sean necesarios o apropiados para dicha defensa.

(e) Sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones del presente documento, el único recurso de una de las partes para cualquier reclamación en virtud de este Acuerdo o de los Productos o servicios a suministrar, o relacionada o derivada del mismo, ya sea por contrato, garantía o agravio o en virtud de cualquier teoría legal o equitativa, será solicitar la indemnización prevista en esta Sección.

15. Limitación de responsabilidad: INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, LA RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS, LA FABRICACIÓN, EL ENVÍO, LA VENTA O EL USO DE LOS PRODUCTOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS NO EXCEDERÁ EL PRECIO PAGADO POR EL COMPRADOR POR EL PRODUCTO O PRODUCTOS ESPECÍFICOS O LOS SERVICIOS QUE DEN LUGAR A LA CAUSA DE ACCIÓN. EL VENDEDOR, SUS FILIALES Y SUS DIRECTIVOS, DIRECTORES, EMPLEADOS Y AGENTES NO SERÁN RESPONSABLES DE NINGÚN DAÑO INDIRECTO, ESPECIAL, INCIDENTAL, EJEMPLAR, PUNITIVO O CONSECUENTE, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, LA PÉRDIDA DE USO, EL TIEMPO DE INACTIVIDAD, LA PÉRDIDA DE DATOS, LA IMPOSIBILIDAD DE DETECTAR CUALQUIER DEFECTO EN EL OBJETO DE CUALQUIER PRUEBA, LA PÉRDIDA DE FONDO DE COMERCIO, INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO, RETRASO EN EL RENDIMIENTO O PÉRDIDA DE OPORTUNIDADES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD ESTRICTA DEL PRODUCTO O DE OTRO TIPO EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO O EL USO O MANIPULACIÓN POSTERIOR DE LOS PRODUCTOS, INCLUSO SI EL VENDEDOR HA SIDO ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS. EL VENDEDOR, SUS FILIALES Y SUS DIRECTIVOS, DIRECTORES, EMPLEADOS O AGENTES NO SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS A LA PROPIEDAD Y/O RECLAMACIONES DE TERCEROS CUBIERTAS POR EL SEGURO PROPORCIONADO AL COMPRADOR, SUS CESIONARIOS Y CADA SUCESOR EN INTERÉS DE LOS PRODUCTOS.

16. Incumplimiento: Si el Comprador incumple cualquiera de sus obligaciones, el Vendedor tendrá todos los derechos y recursos de una parte garantizada en virtud del Código Civil Chile y podrá, sin perjuicio de ello, aplazar nuevos envíos hasta que se subsanen dichos incumplimientos o declinar el cumplimiento ulterior de cualquier acuerdo con el Comprador. Si el Vendedor tiene motivos razonables de inseguridad con respecto al

cumplimiento del Comprador, el Vendedor podrá exigir una garantía adecuada del debido cumplimiento y, hasta que el Vendedor reciba dicha garantía, podrá suspender su cumplimiento en virtud del presente. Si el Vendedor no recibe dicha garantía dentro de los treinta (30) días siguientes a su solicitud, el Vendedor podrá suspender el cumplimiento de sus obligaciones, cancelar cualquiera o todos los pedidos pendientes, interrumpir todas las ventas al Comprador, vender únicamente contra reembolso o declarar todos y cada uno de los saldos impagados inmediatamente vencidos y pagaderos.

17. Fuerza Mayor: El Vendedor no será responsable de ningún fallo o retraso debido a actos fuera del control del Vendedor, incluyendo, sin limitación, casos fortuitos, guerras (declaradas o no), embargos, acciones laborales, incendios, inundaciones, terremotos, accidentes, actos terroristas, mandatos gubernamentales, restricciones u otras acciones, fallos del equipo, escasez o incapacidad para obtener componentes o trabajo subcontratado o materias primas, daños por los elementos, dificultades de transporte, retrasos en la producción o condiciones meteorológicas inusualmente severas.

18. Propiedad intelectual: El Vendedor suministra productos que pueden ser (i) productos comerciales estándar del Vendedor ("Productos de Categoría 1"); (ii) adquiridos de otras fuentes ("Productos de Categoría 2"); o (iii) fabricados por el Vendedor según las especificaciones del Comprador ("Productos de Categoría 3"). El Vendedor garantiza que los Productos de Categoría 1 se entregarán libres de cualquier reclamación legítima de terceros por infracción de patentes y marcas registradas. El Vendedor defenderá, indemnizará y mantendrá indemne al Comprador frente a cualquier reclamación, daño, pérdida u otros gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) ("Reclamación") derivados del incumplimiento de esta garantía, siempre que el Comprador notifique con prontitud al Vendedor y preste la asistencia necesaria para la defensa de dicha demanda. Si se determina que cualquiera de dichos Productos de la Categoría 1 infringe la ley y se prohíbe su uso, el Vendedor deberá, a sus expensas, proporcionar al Comprador una alternativa comercialmente aceptable que incluya, sin limitación, la obtención para el Comprador del derecho a seguir utilizando los Productos de la Categoría 1, su sustitución por un producto no infractor o su modificación para que pasen a ser no infractores. Estos derechos no se aplicarán si el Comprador ha modificado los Productos de la Categoría 1. Con respecto a los Productos de la Categoría 2, el Vendedor no tendrá ninguna obligación, salvo la de tomar medidas comercialmente razonables para garantizar que el Comprador disfrute de los mismos derechos que el Vendedor frente a las partes que fabricaron los artículos o se los vendieron al Vendedor. El Vendedor no asume ninguna obligación con respecto a los Productos de Categoría 3. Este párrafo establece la responsabilidad total del Vendedor por la infracción de la propiedad intelectual por los Productos suministrados o cualquier parte de los mismos.

19. Asistencia técnica: El asesoramiento técnico y las recomendaciones ("Asesoramiento") del Vendedor están destinados a ser utilizados por personas que posean los conocimientos adecuados, bajo su propia responsabilidad. El Vendedor no asume ninguna responsabilidad, y el Comprador renuncia a cualquier reclamación contra el Vendedor, por los resultados o daños debidos al uso del Asesoramiento del Vendedor. Cualquier Consejo proporcionado por el Vendedor sólo es exacto bajo las condiciones, métodos y pruebas aprobadas por el fabricante. Antes de utilizar el Producto, se aconseja y advierte al Comprador que realice su propia determinación y evaluación de la idoneidad del Producto para el uso específico. El Comprador asume expresamente todo riesgo y responsabilidad en relación con el uso del Producto para el fin previsto por el usuario y en la aplicación específica del usuario.

20. Retirada, modificación y suministro del Producto: Nada de lo estipulado en este Acuerdo se interpretará como que el Vendedor está obligado a vender o continuar vendiendo o suministrando cualquiera de sus Productos, o a continuar, discontinuar o cambiar cualquier modelo o tipo de Producto. El Vendedor puede discontinuar cualquier Producto o cambiar el diseño de cualquier Producto en cualquier momento y no será responsable bajo ninguna circunstancia por no suministrar Productos previamente suministrados, o por no modificar Productos previamente vendidos. Cuando haya escasez de un Producto, el Vendedor podrá asignar el suministro disponible entre alguno o todos sus clientes, incluyendo al Comprador, de la manera que el Vendedor, a su entera discreción, considere apropiada.

21. Propiedad: El Vendedor tendrá todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los derechos de propiedad intelectual legales y no legales en todo el mundo que estén disponibles para proteger descubrimientos, ideas, diseños, invenciones, mejoras, procesos, obras de autoría (incluyendo software), secretos comerciales y otra propiedad intelectual de cualquier tipo incluyendo, sin limitación, patentes, derechos

de autor y todos los demás derechos disponibles para proteger secretos comerciales e información confidencial, basados total o parcialmente en invenciones, desarrollos o mejoras creadas, concebidas o reducidas a la práctica por o en nombre del Vendedor en relación con cualquier Producto vendido en virtud del presente. Los empleados del Comprador cooperarán en la preparación de cualquier solicitud de derechos de propiedad intelectual en los EE.UU. y otros países con respecto a cualquier invención, desarrollo o mejora.

22. Cumplimiento legal: Sin limitación de cualquier otra disposición del presente Acuerdo, el Vendedor y el Comprador cumplirán sus obligaciones en virtud del mismo en todo momento de conformidad con todos los estatutos, reglamentos y normas federales, estatales y locales aplicables. El Comprador deberá cumplir con todas las leyes de exportación e importación de todos los países involucrados en la venta de los Productos bajo este Acuerdo o cualquier reventa o reexportación de los Productos por parte del Comprador. El Comprador asume toda la responsabilidad por los envíos de Productos que requieran cualquier autorización gubernamental de importación. El Vendedor puede rescindir este Acuerdo si cualquier autoridad gubernamental impone derechos antidumping o compensatorios o cualquier otra sanción sobre los Productos. El Comprador no realizará ninguna acción que esté prohibida por las leyes locales y otras leyes anticorrupción, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. y la Ley Anticorrupción de Chile. El Comprador no realizará ningún pago, ni ofrecerá o transferirá nada de valor, a ningún funcionario o empleado del gobierno, a ningún funcionario de un partido político o candidato a un cargo político ni a ningún otro tercero relacionado de forma que se infrinjan las leyes anticorrupción. El Comprador cumplirá con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas aplicables, y mantendrá en vigor todas las licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y autorizaciones que necesite para llevar a cabo sus obligaciones en virtud del presente documento.

23. Seguros: Durante la vigencia del presente Contrato, el Comprador deberá, a sus expensas, mantener y contratar un seguro en pleno vigor y efecto que incluya, pero no se limite a, responsabilidad general comercial, con aseguradoras solventes y de buena reputación. A petición del Vendedor, el Comprador proporcionará al Vendedor un certificado de seguro del asegurador del Comprador que evidencie la cobertura del seguro.

24. Rescisión: Además de los recursos que puedan preverse en virtud del presente, el Vendedor podrá rescindir el presente Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito, si el Comprador: (i) no paga cualquier cantidad a su vencimiento en virtud del presente Contrato; (ii) no ha realizado o cumplido de otro modo cualquiera de estas Condiciones; o (iii) se declara insolvente, presenta una petición de quiebra o inicia o ha iniciado en su contra procedimientos relativos a quiebra, suspensión de pagos, reorganización o cesión en beneficio de los acreedores.

25. Formularios estándar: Las partes podrán utilizar cualquiera de sus órdenes de compra estándar y otros formularios únicamente a efectos de conveniencia. Todas las compras de Productos por parte del Comprador al Vendedor estarán sujetas a estos Términos y a este Acuerdo y a los términos y condiciones comerciales estándar del Vendedor vigentes en cada momento. Cualquier disposición en los documentos de formulario estándar de las partes, incluyendo las órdenes de compra del Comprador o los términos y condiciones comerciales estándar del Vendedor que sean inconsistentes o estén en conflicto con los aquí establecidos, serán nulos y no tendrán fuerza ni efecto.

26. Notificación: Cualquier notificación dada o requerida en virtud del presente Acuerdo se hará por escrito y se entregará por correo certificado al Vendedor y al Comprador en la dirección indicada anteriormente, o a cualquier otra dirección que cualquiera de las partes haya designado en último lugar mediante notificación dada en la forma prevista, y todas las notificaciones se considerarán entregadas en el momento de su envío por correo certificado, con franqueo y gastos de registro prepagados.

27. Generalidades: El Comprador no cederá sus derechos ni delegará sus obligaciones sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor. El Acuerdo es vinculante para ambas partes, sus sucesores y cesionarios autorizados. Cualquier disposición que se considere inválida o inaplicable en virtud de la legislación aplicable, se considerará omitida en esa medida y no afectará al resto de estas Condiciones. Ninguna acción, independientemente de la forma, que surja de la venta de Productos y servicios podrá ser presentada por cualquiera de las partes más de un (1) año después de que la causa de la acción se haya acumulado. El Acuerdo constituye el único y completo contrato de venta de los Productos. No existen otras promesas, declaraciones o garantías de ninguna de las partes a la otra parte en relación con el objeto del presente. Ninguna modificación o adición al Acuerdo o renuncia a las formas o condiciones del mismo será vinculante para ninguna de las partes a menos que se haga por escrito y esté firmada por las partes. La relación entre las

partes es la de contratistas independientes. Nada de lo contenido en el Acuerdo se interpretará como la creación de ninguna agencia, asociación, empresa conjunta u otra forma de empresa conjunta, relación laboral o fiduciaria entre las partes. Ningún agente, empleado o representante del Vendedor tendrá autoridad para obligar al Vendedor a ninguna afirmación, representación, acuerdo, convenio o garantía y ninguno será exigible por el Comprador a menos que se incluya específicamente en este Acuerdo. Todas las discusiones previas, entendimientos, arreglos, transmisiones electrónicas y todos los acuerdos anteriores entre las partes de cualquier naturaleza o tipo con respecto a la venta de los Productos quedan aquí reemplazados. El Acuerdo es para el beneficio exclusivo de las partes del mismo y sus respectivos sucesores y cesionarios permitidos y nada de lo aquí contenido, expreso o implícito, pretende conferir o conferirá a ninguna otra persona o entidad ningún derecho legal o equitativo, beneficio o recurso de ninguna naturaleza. La renuncia del Vendedor a cualquier término o incumplimiento del presente documento no se interpretará como una renuncia a cualquier otro término o incumplimiento existente o futuro. No será de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Los errores administrativos en los presupuestos y especificaciones podrán ser corregidos en cualquier momento por el Vendedor.

28. Disputas: El presente Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Chile, excluyendo sus principios de conflicto de leyes. Las controversias que surjan en virtud del presente Acuerdo estarán sujetas a la jurisdicción de los tribunales comerciales competentes de la Ciudad de Santiago, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.

29. No discriminación: El Vendedor garantiza que no discriminará a ningún empleado o solicitante de empleo por motivos de raza, credo, color, edad, sexo u origen nacional; o por el hecho de que el empleado o solicitante sea un veterano discapacitado.